

RESOLUCIÓN No. 0619 de 2018

22 JUN. 2018

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General *"Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia"*.

Que con la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal dentro del proyecto C-3901-1000-6-0-2 "FINANCIACIÓN DE LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD, EVENTOS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO" pueden ser contracreditados.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo a la justificación de la necesidad del mismo.

Que mediante memorando 20182000227723 del 21 de junio de 2018 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018, con el fin de contar con recursos necesarios para realizar la actividad del contratación de asistencia técnica y servicios profesionales del proyecto C-3901-1000-6-0-1 "ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" para el segundo semestre de 2018.

Que de acuerdo a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

MW

Página 2 de 2 de la Resolución No: **0619** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO GASTO	CTA. PROG.	OBJG. PROY.	ORD. SUBP. GASTO	SORD	DESG	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
C							INVERSIÓN		
C	3901						CONSOLIDACION DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA E INNOVACION		
C	3901	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3901	1000	6			11	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
C	3901	1000	6	0	1	11	CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES		190.000.000
C	3901	1000	6	0	2	11	FINANCIACIÓN DE LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE MOVILIDAD, EVENTOS, CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO	190.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS								190.000.000	190.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCER.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

Vo.Bo.: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peñaranda
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar